

Fecha <b>18.06.2015</b>	Sección <b>Termómetro Económico</b>	Página <b>8</b>
----------------------------	--	--------------------

## SCJN otorga amparo a GAP

Ana Langner

ana.langner@eleconomista.mx

**LA SUPREMA** Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó un amparo a Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), mediante el cual puso fin a un litigio de cinco años contra Grupo México, empresa que deberá ajustarse a los límites de participación accionaria establecida en los estatutos sociales.

Por votación mayoritaria de tres a dos, la Primera Sala del Máximo Tribunal resolvió amparar a GAP, fallo que implica que aquellas empresas dedicadas a comprar acciones de otras compañías deben apegarse a los estatutos de las últimas.

En la demanda de amparo, GAP argumentó la existencia de una contradicción entre diversas fracciones de la Ley de Mercado de Valores –mediante la cual la autoridad previa había fallado en favor de GMéxico– con los numerales 10 y 11 de la Ley de **Aeropuertos**, al permitir que cualquier accionista o tercero por su solo poder económico pueda adquirir el capital accionario de una compañía que cotiza en Bolsa, a nivel de obtener el control del mismo.

Ello, alegó, va en contra del sistema aeroportuario diseñado por el gobierno federal en lo

relativo a los límites de participación accionaria vigentes en las sociedades controladoras de **aeropuertos** en el país, que involucran temas relativos a la seguridad y soberanía del país que tienen sustento en los referidos artículos 10 y 11 de la Ley de **Aeropuertos**.

### RESOLUCIÓN HISTÓRICA

Entrevistado en la SCJN, el abogado de GAP, Virgilio Rincón Salas, calificó la resolución como histórica.

Informó que en total existen cerca de 560 millones de acciones de GAP (el cual opera en 12 **aeropuertos**), de las cuales GMéxico tenía 20 por ciento. Precisó que el costo de cada acción es de casi 109 pesos.

“La Corte dio un fallo muy importante, histórico (...) Lo que está diciendo es que debemos generar riqueza para todos; lo que está diciendo la Corte es que no se concentre la riqueza en manos de unos solos. Lo que nos dijo la Corte con este fallo histórico es que todos los mexicanos tenemos el derecho de acudir a hacer negocio y de hacer crecer el capital y no privilegiar al dueño de los grandes capitales para que se haga de todas las empresas. Éste fue el fallo histórico”, explicó el abogado.

